

## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE Formación virtual CPESRM PARA EL AÑO 2025**

El objetivo del presente documento es el recoger las características y requisitos que deberán de tener las acciones formativas en la modalidad de Formación virtual CPESRM 2025 que se realizarán bajo la coordinación y supervisión del CPESRM, y que serán promovidas y avaladas por el mismo.

La finalidad de esta modalidad es favorecer la participación en el área formación, teniendo la posibilidad de acceder a cualquier profesional o entidad atendiendo a las presentes bases.

### **Plazos para la presentación de propuestas**

Hasta el **10 de marzo de 2025**, se abrirá el plazo para que las empresas, personas o instituciones presenten al CPESRM sus ofertas formativas.

Las propuestas deberán de remitirse obligatoriamente cumplimentando la ficha existente y enviándolas al correo electrónico [gestion@coesrm.org](mailto:gestion@coesrm.org)

### **Requisitos de las propuestas presentadas**

Estas propuestas deberán de contar obligatoriamente con:

- Denominación de la acción formativa
- Horas lectivas y temporalización prevista.
- Nombre y C.V. de la persona encargada de la impartición del curso.
- Ficha de formación virtual CPESRM con las características de su acción formativa.
- Precio neto por hora lectiva.

### **Proceso de selección de propuestas**

Será el Área de Formación del CPESRM o la comisión que se cree para tal efecto, la que evaluará las acciones formativas presentadas y coordinará la ejecución de las mismas, intentando que el desarrollo de las propuestas aceptadas se distribuyan a lo largo del periodo formativo.

Cerrado el listado de acciones aceptadas se presentará a la Junta de Gobierno del programa definitivo, para su aprobación definitiva.

### **Funciones de la persona docente**

- Elaboración de los contenidos teóricos de la acción formativa.
- Complimentar la plantilla de cuestionario tipo test necesaria por módulo.
- Impartición de las sesiones virtuales
- Tutorías por correo electrónico al alumnado
- Supervisión y respuestas foros.

### **Funciones del CPESRM**

El CPESRM será el que se encargue de:

- La gestión, coordinación, gestión de plataforma virtual.
- Adaptación de materiales didácticos y teóricos.
- Creación y diseño de los cuestionarios de autoevaluación de los módulos.
- Emisión de diplomas y matriculación de la acción formativa.
- Cualquier otra tarea no reflejada como función de la persona docente.

## Características

Las acciones formativas deberán de aproximarse al siguiente esquema:

- **Bloque introducción a la plataforma** (Elaborado CPESRM) 3 días
  - Cuestionario autoevaluación
  - Participación foro
- **Módulo 1 CONTENIDOS** (10 horas lectivas) 15 días
  - 30/40 hojas materiales teóricos
  - Documentación complementaria
  - Sesión videoconferencia 2 h. aprox
  - Cuestionario autoevaluación tipo test autocorrección.
- **Módulo 2 CONTENIDOS** (10 horas lectivas) 15 días
  - 30/40 hojas materiales teóricos.
  - Documentación complementaria.
  - Sesión videoconferencia 2 h. aprox.
  - Cuestionario autoevaluación tipo test autocorrección.
- Etc.

## Evaluación

- La evaluación se realiza a través de los cuestionarios tipo test o ejercicios de completar textos que deberán de ser cumplimentadas a la finalización de cada unidad o tema con in mínimo del 75% de aciertos. Éstos darán una valoración cuantitativa del aprendizaje.
- Además, se valorará la participación en los foros y las actividades voluntarias, completando de forma cualitativa la evaluación.

## Criterios de Selección

- Idoneidad de la acción formativa hacia nuestra figura profesional.
- Relación con los Documentos Profesionalizadores.
- Formación de la persona responsable de la acción formativa.
- Actualidad e innovación de los contenidos.
- Metodología de la acción formativa.
- Duración de la acción formativa.
- Que la naturaleza de la acción formativa mejore o amplíe las competencias profesionales propias del educador/a social de cara a que a que facilite el emprendimiento o la “venta de sus servicios profesionales” a los usuarios u otras empresas.
- Colegiación en el CPESRM.

## Difusión

El CPESRM se compromete a realizar las siguientes acciones por curso:

- Diseño de cartel
- Presencia en web y redes sociales.
- Boletín informativo del Colegio
- Difusión entre personas colegiadas y entidades base de la datos del colegio
- Publicidad en sede colegial y entidades afines.

Cualquier otra acción en materia de publicidad para asegurar el adecuado número de participantes será a cargo del profesional o entidad solicitante.

### **Cuestiones económicas**

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso será de **15 personas**. La persona o entidad precursora del curso, recibirá por su impartición la cantidad que indicada en la propuesta presentada por hora lectiva del curso.

El precio de la acción formativa se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO HORA * N}^\circ \text{ DE HORAS CURSO}$$

---

$$15 (\text{n}^\circ \text{ DE ALUMNOS MÍNIMO} - 5)$$

- Los precios para las personas estudiantes serán **incrementados en un 10%**.
- Los precios para las personas no colegiadas serán **incrementados en un 20**

En base a la normativa de becas del CPESRM, en todos los cursos se incluirán a dos personas colegiadas que realizarán el curso de forma gratuita sin contabilizar en el cómputo de alumnos/as que abonan el curso.

En el caso de no superar esta cifra se valorará la realización del mismo acordando con la persona docente o entidad formativa condiciones particulares a estas bases en función de los alumnos/as inscritos.

El CPESRM se compromete a la no utilización de ninguno de los materiales presentados, se realice o no el curso, por las empresas o personas candidatas para la realización de ningún tipo de acción sin la correspondiente autorización de sus autores.

De igual forma el docente será responsable de la autoría y/o autorización legal de uso y distribución de los contenidos de la acción formativa.